



Corresponde Expte. Nº 02001-0059139-0.

Atento a la Nota remitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (foja 2), en la que solicita al Poder Ejecutivo y por intermedio del organismo que corresponda, en razón al informe técnico de la EPE, respecto al hurto y fraude de energía, los controles realizados durante el año 2020, cantidad de casos detectados, porcentual de incremento de casos respecto a años anteriores, entre otros; elévense los autos a la **Secretaría Privada** para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la EPE.-

Atentamente.

SANTA FE, 31 de enero de 2022.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI Director General de Despacho INISTERIO DE INFRAESTRUGTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT





Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 01 de Febrero del 2022.-

Expte: 02001-0059139-0

Ref.: NOTA Nº 43394 PEDIDO DE INFORM SOBRE ASPECTOS VINCULADOS CON EL INFORME

TECNICO DE LA EPE

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Empresas y Servicios Públicos**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada Sirva la presente de atenta nota.

Patricia Degario
Oord Gral Sec. Privada
REFSTHUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HÁBITAT
Cobierno de Santa Fe





Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 02 de Febrero de 2022

EXPTE. Nº 02001-0059139-0

Ref.: Cámara de Diputados - Nota Nº 43394 Pedido de Informe sobre aspectos vinculados con el informe técnico de la E.P.E.

Atento a lo requerido a fs. 02 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe – Nota Nº 27662 21, se remiten las presentes actuaciones al **Sr. Presidente Directorio de la Empresa Provincial de la Energía – E.P.E. – Lic. Mauricio Caussi** para su intervención y respuesta.

Sirva la presente de atenta nota.

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Empresar y Servicios Públicos MINISTERIO DE INTRAESTRUCTURA. SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

0 4 FEB 2011





Expte. N° 1-2022-1036598 Ref.: REF NOTA N° 43394 PEDIDO DE INFORME SOBRE ASPECTOS VINCULADOS CON EL INFORME TÉCNICO DE LA EPE

A:

Jefe de Área Control de Pérdidas Emanuel González

Siguiendo expresas instrucciones del Presidente de esta Empresa, remito el presente Expediente enviado por el Secretario de Empresas y Servicios Públicos, Ing. Carlos A. Maina, a los efectos de dar una respuesta a la Comunicación N° 42964 de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe –obrante a fs. 2-.

Cumplido vuelva. Atentamente.

Santa Fe, 10/02/2022.-

Agustina Delfor Secretaría Privada Directorio Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe





Santa Fe, 11 de febrero de 2022

Cpde Expte Nº: 1-2022-1036598

Referencia: Nota Nº 43394. Pedido de informe

Sr. Presidente del Directorio Lic. Mauricio Caussi

Mediante el presente, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, para dar respuesta a la información requerida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en referencia al informe técnico presentado oportunamente por la Empresa Provincial de la Energía.

Atento a lo solicitado en los incisos \boldsymbol{a} al \boldsymbol{e} de la nota presentada a fs. 1, se informa lo siguiente:

 a) Durante el año 2020 se llevaron adelante 65.356 inspecciones en todo el territorio provincial, detectándose un 21,06 % de suministros con irregularidades en la conexión/medición de energía.

Para el año 2021 el número total de inspecciones ascendió a *83.927*, con un índice de irregularidades detectadas del *21,75* %.

Cabe aclarar que durante el año 2020 la capacidad operativa de los sectores de Control de Pérdidas se vio seriamente afectada por las medidas sanitarias adoptadas ante la pandemia de COVID-19.

- b) La cantidad de casos detectados y su correspondiente ubicación geográfica, para los años 2020 y 2021, se encuentran detallas en la tabla adjunta, a fs. 9.
- c) La siguiente tabla muestra la evolución de las inspecciones realizadas, las anomalías detectadas, y la variación porcentual, entre los años 2018 y 2021.

Año .	Inspecciones realizadas	Anomalías	detectadas	Variación porcentual
2018	73.128	19.319	26,42 %	-
2019	76.069	17.092	22,47 %	-3,95 %
2020	65.356	13.763	21,06 %	-1,41 %
2021	83.927	18.255	21,75 %	+0,69 %



d) Durante los años 2015 y 2021 estuvo vigente la Disposición GC 22-15, en la cual se detallaban los pasos a seguir ante la detección de una irregularidad en los puntos de suministros, y que tenía como objetivo final la normalización técnico-comercial de los mismos. Este documento preveía, además, los términos para la iniciación de las acciones legales correspondientes, y para los cálculos y facturación de la Energía Consumida y No Registrada (ECyNR).

En diciembre de 2021, con el objetivo de aggiornar a los tiempos actuales las metodologías de trabajo en los aspectos técnicos, comerciales, y legales, se reemplazó la citada Disposición por la Disposición GC 104-21. Este nuevo documento describe los pasos a seguir ante los diferentes tipos de irregularidades detectadas, con el fin de interrumpir el hurto de energía eléctrica. Además, en base al convenio interinstitucional celebrado entre el Ministerio Público de la Acusación y la Empresa Provincial de la Energía en el año 2018, establece las condiciones que se deben cumplir para que la Empresa inicie las acciones legales correspondientes.

Finalmente, se establecieron los criterios y métodos de cálculo para determinar (y facturar) la energía consumida por el usuario y no registrada por el instrumento de medición, como consecuencia de la anomalía detectada en el punto de suministro.

Actualmente, y según lo expresado en la Disposición vigente, ante el hallazgo de irregularidades que presuman el hurto de energía y/o riesgo eléctrico para el usuario o la vía pública, se retira la acometida completa (incluyendo el medidor, en caso de haberlo), dejando al inmueble sin suministro eléctrico, e instando al ocupante del mismo a regularizar su situación ante las oficinas comerciales de la Empresa.

Desde el punto de vista de las "sanciones", la Empresa Provincial de la Energía no puede sancionar al usuario. Solo puede determinar la Energía Consumida y No Registrada (ECyNR), facturarla, y reclamar por el pago de la misma. Desde el punto de vista jurídico, la EPE lleva adelante las denuncias penales correspondientes a aquellos usuarios que cumplan con lo estipulado en el citado convenio MPA-EPE.

- e) En este aspecto, a continuación se detallan las acciones a emprender y las que se mantienen, en pos de continuar con los trabajos de reducción de Pérdidas No Técnicas (PNT).
 - <u>Trabajos en conjunto EPE-UTN, ciudad de Rosario:</u> Durante los años 2020, 2021, y el primer trimestre de 2022 se realizaron trabajos en conjunto entre la Empresa Provincial de la Energía y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario. En el mismo, personal de la casa de altos estudios verifica todos los suministros de aquellas zonas indicadas por la EPE, mediante la inspección punto por





punto. Los resultados obtenidos son procesados y enviados a la Empresa, quien designa al personal necesario (según disponibilidad) para la atención y regularización de dichos hallazgos, según la Disp. GC 104-21.

Se está trabajando conjuntamente en una nueva modalidad para la determinación de PNT por zonas, basándonos en la realización de balances energéticos por grupo de subestaciones transformadoras. Esto permitirá llevar adelante un análisis específico para cada área, y mejorar los tiempos de respuesta.

- Plan de inspección por muestreo, ciudad de Santa Fe: Durante el año 2021 se inició, un plan de acción con el fin de emular el trabajo que realiza UTN en la ciudad de Rosario. Para esto se implementó una metodología de trabajo que se basa en dividir a la ciudad en zonas, y tomar muestras representativas de las mismas para ejecutar inspecciones punto por punto. Debido a que se utilizan herramientas de la estadística, mientras mayor sea la muestra tomada, más representativos serán los resultados obtenidos. Es por esto que ya se comenzó con la continuidad de este esquema, y se prolongará durante el año en curso y los sucesivos.
- Realización de operativos de inspección: En las ciudades de Rosario y Santa Fe se planificaron operativos especiales para la búsqueda y detección de irregularidades en usuarios que se agrupan según diferentes criterios. Ya se ejecutaron inspecciones en zonas comerciales, comercios con cadena de frío, supermercados, etc. También se fijó como objetivo realizar inspecciones en loteos, desarrollos inmobiliarios, y barrios privados. Estas tareas se mantendrán durante todo el año 2022.
- Atención de denuncias: Todas las tareas detalladas anteriormente se llevan a cabo sin desatender las denuncias anónimas que ingresan a través de los diferentes medios habilitados para tal fin.
- Realización de trabajos en las Sucursales Territoriales: Se planea para el año en curso brindar asistencia a las Sucursales Territoriales (interior de la Provincia) en lo que a control de pérdidas se refiere. Si bien el mayor índice de pérdidas se encuentra concentrado en las ciudades de Santa Fe y Rosario, es imperioso realizar trabajos de inspección rutinarios y periódicos en todo el territorio provincial.

Gerencia Comercial Área Control de Pérdidas

> efe de Áfea Control de Pérdida: Control de Pérdidas Gerencia RESA PROVIN

CPN Andrés Gobernator

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGI

GERENTE

COMERCIAL

Gerencia Comercial - Área Control de Pérdidas - Francisco Miguens 260 - 3000 Santa Fe



						2021								
Sucusol	Inspecciones	Suministros	Sum	Suministros con fraude	apr	కి	Conexiones directas	75		Derivaciones		Fra	Fraudes en el medidor	dor
	realizadas	normales	Monofásicos	Trifásicos	Totales	Monofásicos	Trifásicos	Totales	Monofásicos	Trifásicos	Totales	Monofásicos	Trifficinos	Totalec
Sucursal Centro	998	778	80	80	88	2	c	,	7.2		1		South	carrier .
Sucursal Oeste	79	10	99	3	69	39	0	30	13	-	12		4 (ñ ;
Sucursal Rafaela	1.456	1.201	244	11	255	22		23	44	1 3	43	CI S	7	1/
Sucursal Reconquista	4	-	~	c	~			3	F		N.	Ib/	^	172
Commercial Country Co. Min. 4-	20.00			,	,	>	2		0	0	0	m	0	æ
Sucursal Santa re Norte	73.67	76.725	2814	82	2.896	1614	34	1648	504	18	522	696	30	77.5
Sucursal Santa Fe Sur	29.821	28.633	1153	35	1.188	635	0	644	355	,	355		000	120
Sucursal Rosario Centro	7.925	2.619	5043	263	5 306	3620	150	27.70	740		430	703	13	787
Sucursal Rosario Norte	7.377	3.266	3787	324	4.111	2414	171	35.05	044	33	479	983	65	1048
Sucursal Rosario Oeste	6.737	2.439	4115	183	A 702	1000	100	1000	040	5	550	/33	86	831
Sucress Can Lorenzo				2	4.530	7967	501	1107	488	33	521	1725	41	1766
מתכתומת חתו לחובולה	7.7	0	39	2	41	4	1	2	24	0	24	11	-	12
TOTALES	83.927	65.672	17.344	911	18.255	10.263	483	10.746	2.480	163	2 643	4 601	356	1 000
											2.0.2	1.001	503	4.000

						2020								
						200								
Sucursal	Inspecciones	Suministros	Sumi	Suministros con fraude	apr	o)	Conexiones directas	25		Derivaciones		Frai	Fraudes en el medidor	or
	realizadas	normales	Monofásicos	Trifásicos	Totales	Monofásicos	Trifásicos	Totales	Monofásicos	Trifásicos	Totales	Monofácicos	Tribheirne	Totalar
Sucursal Centro	720	909	108	9	114	3	-		Š.	,		memoj namoj	injusicos	campor
Sucursal Oeste	257	133	130		100	, ,	1		2	^	84	24	0	24
	103	222	777	4	124	4.1	7	43	30	2	32	49	0	49
Sucursal Karaela	1.110	740	346	24	370	9	2	29	-24	7	84	200	7	23.4
Sucursal Reconquista		0	1	0	1	G	0	c			5			4.77
Sucursal Santa Fe Norte	10 053	17.451	2444	02	2 500	,	,				0	-,	0	1
	12,333	17.431	6444	28	7.502	1501	17	1518	587	14	601	356	27	383
Sucursal Santa Fe Sur	28.361	27.108	1210	43	1.253	748	11	759	196	10	205	356	12	000
Sucursal Rosario Centro	5.161	1.786	3216	159	3.375	2322	95	2417	415	2.0	430	2007	777	700
Sucursal Rosario Norte	5.288	2.166	2876	246	3.122	1499	106	1605	573	5	503	4/9	9	519
Sucursal Rosario Oeste	4.505	1.603	2759	143	2.907	1631	8	1711	35.5	200	770	505	35	895
Sucursal San Lorenzo	c	c	c				8	17.11	23.1	17	3/2	/8/	32	819
TOTALES			ì	,	>	-	٥	0	0	0	0	0	0	0
COURTS	65.356	51.593	13.080	683	13.763	7.797	324	8.121	2.307	133	2.440	2076	3,1	2 303

ING. EMANUEL GONZALEZ Jefe de Area Control de Pérdidas Gerencia Comercial EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA





Cpde. Expte. N°: 1-2022-1036598-EPESF.-N° 02001-0059139-0.-

Secretario de Empresas y Servicios Públicos Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat Provincia de Santa Fe Ing. Carlos Alberto Maina S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Ud. en virtud a la Comunicación N° 42964 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referida a obtener información sobre hurto y fraude de energía eléctrica.

Para dar respuesta a lo solicitado, se adjunta de fs. 7 a 9 un informe realizado por la Gerencia Comercial de esta Empresa.

Quedando a disposición, lo saludo atte.

Santa Fe, 21 de febrero de 2022 -

Agustina Delfor Secretaria Privada Directorio Empresa Provincial de la Energia de Santa Fe





Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 22 de febrero de 2022.

Expte Nº:02001-0059139-0

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia. Pedido de informe sobre aspectos vinculados con el informe técnico de la EPE.

Con respecto a la solicitud indicada en la referencia y con intervención de la Empresa Provincial de la Energía - EPE, obrante a fs.06/10, se elevan las presentes actuaciones a la **Sec. Privada de la Sra. Ministra**, para su conocimiento y posterior remisión a la Cámara de Diputados.

Sirva la presente de atenta nota.

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA Secretario de Empresas Asenticios Públicos MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT





Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0059139-0

Ref.: NOTA Nº 43394 PEDIDO DE INFORM SOBRE ASPECTOS VINCULADOS CON EL INFORME TECNICO DE LA EPE

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro <u>27662</u> y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Empresa Provincial De La Energía*, remítanse los presentes autos a la Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos

Sirva la presente de atenta nota de remisión

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

NOTA Nº:	5 19843	SANTA FE	2 8 MAR. 2022
----------	----------------	----------	---------------

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación Nº 27662/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre aspectos vinculados con el informe técnico de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), respecto al hurto y fraude de energía.

Se remite **Expediente N° 02001-0059139-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 7 a 11, avalado por el Ministro del área a fs. 12.

Atentamente.

Abog. María Soledad Sepa-Subsecretaria de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno. Justicia y Derechos Humano: Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos Casa de Gobierno - 2º Piso - (\$3000DEE) Santa Fe "2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"